



Gobierno de
México

Cultura
Secretaría de Cultura



Secretaría de Cultura
Instituto Nacional de Lenguas
Indígenas
Consejo Nacional

Oficio No. DGA/DSSPG/ 052 / 2025

CONSTANCIA

Claudia A. González de Anda Directora de Área en la Dirección General de Administración, en mi carácter de Secretaria Técnica del Consejo Nacional del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, hago constar que, en su Primera Sesión Ordinaria, celebrada el uno de abril de dos mil veinticinco, adoptó el siguiente Acuerdo:-----

SO/I-25/12 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, fracción VIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 10, fracción I del Nuevo Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, este Consejo Nacional reforma diversas disposiciones del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2024.-----

Se expide la presente para los efectos a que haya lugar, en la Ciudad de México a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. -----

Claudia A. González de Anda
Secretaria Técnica del Consejo Nacional del
Instituto Nacional de Lenguas Indígenas